



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE MAYO DE 2009	6958
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 24891

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 528/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por WENDY ELIZABETH OROZCO FUENTES, como cesionaria, en contra de ARMANDO CASTILLO ALEJANDRO (ACREDITADO) Y MARTHA LENI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (DEUDORA SOLIDARIA), con fechas nueve de marzo y trece de abril, ambos de dos mil nueve, se dictaron dos autos que literalmente dicen:---

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita el licenciado ADRIAN VILLEGAS FUENTES, abogado patrono de la parte actora, ante la proximidad de la fecha señalada por auto de nueve de marzo del año en curso para la diligencia de remate en primera almoneda, notificado a la parte actora en diecinueve de marzo de dos mil nueve, y a la demandada en veinticuatro y veinticinco del citado mes y año, se deja sin efectos aquella, y se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil nueve, para

que tenga verificativo la misma, en los términos ordenados en el auto de nueve de marzo del año en curso.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Sexto de lo Civil, por y ante la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.---

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentada a WENDY ELIZABETH OROZCO FUENTES, cesionaria en la presente causa, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Calle Campeche, número 103, Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a MARISOL RUIZ OLAN y a los Licenciados ADRIAN VILLEGAS FUENTES e IVAN ALONSO RUIZ, nombrando a estos últimos como abogados patronos, personalidad que se les reconoce ya que de la revisión al libro de registros que se lleva en este Juzgado, se advierte que los antes citados tienen debidamente inscrita su cédula profesional, como lo dispone el artículo 85 último párrafo del Código Procesal Civil en vigor del Estado.---

SEGUNDO.- Como lo solicita la ocursoante, con fundamento en los artículos 383 y 384 fracción III del

Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se ordena abrir la sección de ejecución de sentencia.---

TERCERO.- Por otra parte, se tiene a la cesionaria de cuenta exhibiendo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 577 fracción II del Código Procesal Civil en vigor del Estado, avalúo realizado por el ingeniero EZEQUIEL F. CORTES HUBNER respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), por lo que se agrega a los autos para que obre como legalmente corresponda.---

CUARTO.- Ahora bien, en razón que del cómputo secretarial que antecede, se advierte que la parte demandada no exhibió su avalúo dentro del término que establece el numeral 577 fracción I de la Ley Adjetiva Civil vigente, se le tiene por perdido ese derecho, por lo que en términos de la fracción II del artículo y ordenamiento legal antes invocado, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por su contraria.---

QUINTO.- Asimismo, téngase a la promovente exhibiendo certificado de libertad o gravamen de los últimos diez años del inmueble sujeto a ejecución, mismo que se agrega a los autos para que obre como legalmente corresponda.---

SEXTO.- En vista de lo anterior, y a petición de la promovente, sáquese a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, el predio urbano y construcción identificado como lote 1 uno, de la manzana 6, ubicado en la calle Madroño, número 201 fracción "E" Izquierda, Conjunto Residencial Bosques de Villahermosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 148.37 m2, (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados treinta y siete centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: en 24.49 veinticuatro metros y cuarenta y nueve centímetros, con vivienda 175; al Sur: en 24.61 veinticuatro metros sesenta y un centímetros, con calle Sacramento; al Este: en dos medidas, 2.71 dos metros setenta y un centímetros y 3.44 tres metros cuarenta y cuatro centímetros, con calle Madroño; al Oeste: en 6.00 seis metros, con lote número 02; inscrito bajo la siguiente Nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, 03 tres de agosto de mil novecientos noventa y dos. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL ACTO DE MANIFESTACIÓN DE OBRA NUEVA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:11 trece horas once minutos, fue inscrito bajo el número 9200 nueve mil doscientos del libro general de entradas; a folios del 31,318 treinta y un mil trescientos dieciocho al 31,325 treinta y un mil trescientos veinticinco, del libro de duplicados, volumen 116, ciento dieciséis; quedando afectado por dicho contrato y acto el

predio número 101,547 ciento un mil quinientos cuarenta y siete, folio 97, noventa y siete del libro mayor, volumen 397 trescientos noventa y siete; al cual se le fijó un valor comercial de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 MN), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.--

SEPTIMO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

OCTAVO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.—
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.Y CÚMPLASE.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Sexto Civil, por y ante el licenciado ROBERTO LARA MONTEJO, Secretario Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 24890

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.**PRESENTE.**

En el expediente número **32/2009**, se inicio el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la ciudadana **FELICIANA PAYRO PAYRO**, con fecha quince de enero de dos mil nueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO.**

Visto el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.- Presente la ciudadana **FELICIANA PAYRO PAYRO**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, con los cuales promueve por su propio derecho, el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y publica del predio Urbano ubicado actualmente en el Camino vecinal sin nombre, esquina con Carretera Federal Villahermosa-Frontera, para mayor ubicación colinda al Norte con ROSA MARÍA PAYRO PAYRO, al ESTE, con EMETERIO PAYRO PAYRO de la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, con Superficie actual de 824.60 Metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 27.29 mts. Con propiedad de Rosa Maria Priego Priego.

AL SUR: En 27.51 mts. Con camino vecinal.

AL ESTE: En 30.18 mts. Con propiedad de Emeterio Payro Payro.

AL OESTE: En 30.35 mts. Con carretera Federal Villahermosa-Frontera.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer los derechos que les corresponda.

CUARTO.- La ocursoante señala como domicilio de los colindantes los siguientes: **ROSA MARIA PAYRO PAYRO**, Prolongación de la Calle Revolución, S/N, Esquina Carretera Federal Villahermosa-Frontera en Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, **EMETERIO PAYRO PAYRO** con domicilio para ser notificada en el Camino Vecinal sin nombre, entrando por la Carretera Federal Villahermosa-Frontera, esquina acceso sin nombre para mejor ubicación al este del predio que se pretende regularizar, en la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena al actuario judicial notificar a los colindantes del predio rustico en litigio, en los domicilios citados en líneas precedentes, para que hagan valer los derechos que les corresponda en un término de TRES DIAS hábiles, que se contará a partir del día siguiente de la fecha en que les sea notificado este auto.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidanse los avisos correspondientes y se fijen en los lugares públicos de costumbre.

SEPTIMO.- La actora señala como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en la Casa marcada con el número 101 de la Cerrada de Tabachin, esquina Rosas en el Fraccionamiento Heriberto Kehos Vicent, Zona Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, autoriza para tales efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO y/o ALONSO PAYRO PAYRO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, dígamele que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del código de procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juezador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas, en el cual sólo se tiene como base las probanzas necesarias para lograr el objetivo del procedimiento promovido.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **ROCIO DEL**

ALBA CALCANEO ARGUELLES, que certifica y da fe.
Dos firmas ilegibles, rubricas

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, **POR TRES VEGAS CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. GLORIA CORNELIO GARCIA.

No. 24885.

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 589/2008, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ, con fecha cinco de septiembre del año mil ocho, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:-----
 "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: escrito de donación suscrito por OCTAVIO CASTILLO LAZARO a favor de su hijo TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ, de fecha doce de enero de mil novecientos setenta y seis; dos planos originales a nombre de TOBIAS CASTILLO MARTÍNEZ; recibo de impuesto predial; copia al carbón de formato SCJM-02; copias al carbón de notificación catastral; constancia de posesión; certificado expedido por el Subdirector del Catastro; constancia de fecha dieciocho de abril del año actual, signada por la licenciada FAVIOLA MONTEJO DIONISIO, Registrador Público y del Comercio de este municipio; con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la ranchería "Vicente Guerrero", primera Sección de este municipio, constante de una superficie de 02-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, 94.00 metros con ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARÍA OROPEZA DE CASTILLO; al Sureste, 172.00 metros con REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE, antes CANDELARIO RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARÍA OROPEZA DE CASTILLO y al Suroeste, 146.00 metros con camino vecinal.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI y REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE, de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medios de listas, que se fijen en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que su alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días

contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rústico ubicado en la ranchería "Vicente Guerrero", Primera sección de este municipio, constante de una superficie de 02-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste, 94.00 metros con ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARÍA OROPEZA DE CASTILLO; al Sureste, 172.00 metros con REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE, antes CANDELARIO PERALTA; al noroeste, 180.00 metros con ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI, antes ELSA MARIA OROPEZA DE CASTILLO y al Suroeste, 146.00 metros con camino vecinal.-----

SEXTO.- Requiérase al promovente TOBIAS CASTILLO MARTINEZ, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, proporcione el domicilio donde puedan ser notificados los colindantes ZACARIAS RODRÍGUEZ JÁUREGUI y REYNA GUILLERMINA SOBERANO PERALTE.-----

SÉPTIMO.- El promovente, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en el despacho jurídico marcado con el número 67 de la Plaza Hidalgo de esta ciudad, y autoriza para que las reciban en su nombre y representación a los licenciados DAVID MARQUEZ CASTILLO y DAVID RICARDO MARQUEZ MAGAÑA, a quienes designa como sus abogados patrono para que la representen en el presente juicio designación que se le tiene por hecha en virtud de que dichos profesionistas tienen debidamente inscrita sus cédulas profesionales en el libro correspondientes de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO; ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.

No. 24884

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 255/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-----

Visto, el escrito y anexos de cuenta se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA, promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM; con la finalidad de acreditar la posesión en concepto de propietaria, pacífica continua y publica el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERON CUARTA SECCIÓN, LOCALIZADO A LA ENTRADA DEL CAIMITO KILOMETRO 6. DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, el cual contiene una superficie de 457.13, METROS, con las siguientes medidas y Colindancias: al NORTE 30.20 METROS CON PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, AL SUR; 22.80, METROS CON MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCÍA.- AL ESTE; 17.40, METROS CON LORENZO LEON LEON Y AL OESTE 17.10 METROS CON CAMINO VECINAL.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCÍA Y LORENZO LEON LEON, todos con domicilio en la Ranchería Boquerón Cuarta Sección de este municipio; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de

mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, hecho lo anterior se señalara fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA BOQUERON CUARTA SECCIÓN, LOCALIZADO A LA ENTRADA DEL CAIMITO KILOMETRO 6., el cual contiene una superficie de 457.13, METROS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 30.20 METROS CON PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, AL SUR; 22.80, METROS CON MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCÍA.- AL ESTE; 17.40, METROS CON LORENZO LEON LEON Y AL OESTE 17.10 METROS CON CAMINO VECINAL, pertenece al fundo legal de este municipio; adjuntándole el plano respectivo.--

SEXTO.- El promovente señala domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en las oficinas de la Dirección de la Defensoría de oficio, ubicado en la planta baja del edificio situado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo, colonia Centro de esta ciudad Capital, y autorizando para tales efectos al licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRÍGUEZ, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VALENCIA, JUEZ DE PAZ DEL CENTRO, ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO PAUL ALVARADO, SECRETARIO JUDICIAL, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

No. 24909

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

En el expediente número 398/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JAVIER SIBAJA MAGAÑA, WILLIAN LOPEZ ASCENCIO Y LUIS GENARO CHAVEZ SANTANA, endosatarios en procuración del ciudadano ANTONIO QUINTEIRO CANEDO, en contra de la ciudadana JANETH CAMELO CUPIL, con fecha trece de abril de dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado JOSÉ LUIS RUIZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y toda vez que el demandado y acreedor reembargante no designaron perito de su parte, ante ello se les tiene conforme con la pericial ofrecida por la parte actora, de conformidad con el artículo 1254 del Código de Comercio en vigor.

Respecto a la objeción que hace valer el acreedor reembargante INFONAVIT en el sentido de que el valor comercial del inmueble motivo de la litis no se apega a la realidad, es de decirle que la misma no es procedente, dado que éste tuvo la oportunidad de ofrecer su perito y no lo hizo en tiempo y forma tal y como se aprecia de autos, para estar en posibilidad legal de contradecir la pericial que ofreció la parte actora.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

DEPARTAMENTO. Ubicado en la avenida Mecoacán, número A-40, entre las avenidas Laguna de la Mixteca y laguna de Pomposu del fraccionamiento lagunas, municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 54.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con área privativa A-41 edificio; AL SUR: 12.00 metros con área privativa A-39, AL ESTE: 4.50 metros con andador y al OESTE 4.50 metros con área privativa A-49, y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO con una superficie de 12.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento A-39 de la avenida laguna Mecoacán; NORTE, 2.40 metros con andador; OESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento A-41 de la avenida laguna Mecoacán; SUR: 2.40 metros con avenida laguna de Mecoacan; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio 208 del libro de condóminos, volumen 81, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

Moneda Nacional) la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

QUINTO. Dígasele al licenciado JOSÉ LUIS RUIZ DE LA CRUZ que tiene supeditada la expedición de oficios y edictos correspondientes, hasta en tanto exhiba el certificado de libertad de gravamen actualizado, tal y como lo exige el numeral 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, por lo que se le concede un término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS



Villahermosa, Tabasco.

No. 24716

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente civil número **00252/2008**, relativo al Juicio **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el ciudadano **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, que con fecha dos de junio del año dos mil ocho y con veinticuatro de abril del año dos mil ocho, se dictaron unos acuerdos que copiado a la letra dicen:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- La razón secretarial de la secretaría, se acuerda:--

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, con su escrito de cuenta, aclarando el nombre del colindante en el punto cardinal noroeste ya que por un error asentó **ALFREDO DE LA CRUZ GARCIA** siendo lo correcto **ALBERTO DE LA CRUZ GARCIA**, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes turnándose los autos a la fedataria judicial para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCIA, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un contrato de compraventa original a nombre de **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, una constancia original a nombre de **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, un plano original a nombre de **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, certificado original a nombre de **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, una acta de nacimiento con número 674 a nombre de **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública el predio rústico ubicado en el poblado Quintín Arauz, Centla, Tabasco, Ranchería Rivera Alta, con la superficie total 5, 801.94 METROS, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 227.61 METROS CUADRADOS CON MARIA VICTORIA LEON DE LA CRUZ, AL SUR 25.70 METROS CON ACCESO, --

AL ESTE 225.20 METROS CON DOMINGO DE LA CRUZ JIMENEZ, y al OESTE 25.40 METROS CON ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.---

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **JOAQUIN LEON DE LA CRUZ**, a fin de que en un término de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o interés convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la -----

Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los coindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o interés convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley antes invocada quienes resultan ser: AL NORTE 227.6 METROS CUADRADOS CON MARIA VICTORIA LEON DE LA CRUZ, AL SUR 25.70 METROS CON ACCESO, AL ESTE 225.20 METROS CON DOMINGO DE LA CRUZ JIMENEZ, Y AL OESTE 25.40 METROS CON ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ.---

SEPTIMO.- La promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se -----

forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JOSÉ MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOVE GUZMAN, JOAQUIN GRANADILLO HERNÁNDEZ y a los Pasantes de Derechos MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ y CAROLINA CHAN PÉREZ.---

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

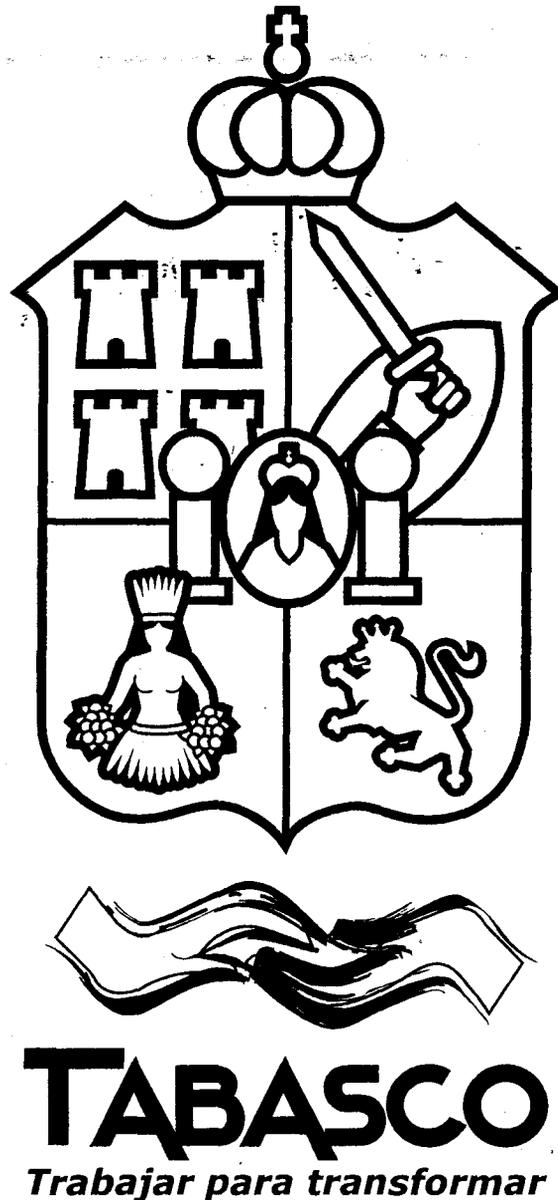
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PÉREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA LORENA MORALES GARCIA.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24891	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 528/2003.....	1
No.- 24890	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 32/2009.....	3
No.- 24885	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 589/2008.....	5
No.- 24884	INFORMACIÓN AD- PERPETUAM EXP. 255/2009.....	6
No.- 24909	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 398/2006.....	7
No. 24716	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00252/2008.....	9
	INDICE.....	11
	ESCUDO.....	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.